

**PLAN DE FORTALECIMIENTO  
DEL PROGRAMA DE  
TRANSPARENCIA Y ETICA  
EMPRESARIAL (PTEE)**

**2026**

## 1. INTRODUCCIÓN

En atención a los cambios normativos y a los lineamientos impartidos por la Superintendencia Nacional de Salud, así como a las orientaciones contenidas en el Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública, la Entidad adelanta un ejercicio de planeación y alistamiento institucional orientado al fortalecimiento de su Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

El presente documento constituye un instrumento previo a la implementación del PTEE actualizado, mediante el cual se definen de manera ordenada y planificada los ajustes, acciones, instrumentos, responsables y plazos necesarios para consolidar un Programa robusto, coherente y alineado con las disposiciones vigentes en materia de integridad, transparencia y gestión del riesgo.

Este ejercicio no implica la adopción inmediata de un nuevo Programa ni la sustitución automática del PTEE vigente, sino que establece las bases técnicas, administrativas y estratégicas que permitirán a la Entidad fortalecer progresivamente su Programa de cumplimiento, garantizando su adecuada articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y los demás sistemas de gestión institucional.

De esta manera, la Entidad reafirma su compromiso con la ética, la transparencia y la legalidad, promoviendo una implementación responsable, sostenible y trazable del PTEE actualizado, soportada en un proceso de planeación que facilite su ejecución, seguimiento y mejora continua.

## 2. JUSTIFICACIÓN

Los cambios normativos recientes en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, así como los lineamientos impartidos por la Superintendencia Nacional de Salud y las orientaciones contenidas en el Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública, hacen necesario que la Entidad revise, ajuste y fortalezca su Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), con el fin de asegurar su coherencia, integralidad y efectividad como programa de cumplimiento institucional.

Si bien la normativa vigente permite a las entidades que cuentan con un Programa de Transparencia y Ética Empresarial mantenerlo como instrumento principal, dicha posibilidad exige que el Programa responda de manera adecuada a los estándares actuales del anexo técnico, como los ejes temáticos de gestión del riesgo, redes y articulación, cultura de la legalidad y estado abierto e iniciativas adicionales. En este contexto, la Entidad opta por adelantar un ejercicio estructurado de planeación y alistamiento previo, que permita definir de manera

ordenada los ajustes, acciones, instrumentos y responsabilidades requeridas para fortalecer su PTEE.

El presente documento se justifica en la necesidad de garantizar una actualización progresiva, planificada y trazable del Programa, evitando implementaciones apresuradas o desarticuladas, y asegurando su adecuada integración con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y los demás sistemas de gestión institucional.

Así mismo, la Entidad adopta como horizonte temporal para este proceso el 30 de agosto de 2026, en coherencia con los lineamientos nacionales establecidos para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública, lo cual permite contar con un plazo razonable para la consolidación de un Programa fortalecido, sostenible y alineado con las disposiciones legales y regulatorias vigentes.

De esta manera, la presente justificación sustenta la elaboración de un documento previo a la implementación del PTEE actualizado, orientado a fortalecer la cultura de integridad, la transparencia institucional y la gestión ética de los asuntos públicos, mediante un enfoque de cumplimiento que privilegia la planeación, el seguimiento y la mejora continua.

### 3. ALCANCE

El presente documento tiene como alcance la planeación y el alistamiento institucional para la actualización y fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), mediante la definición de las acciones, ajustes, instrumentos, responsables y plazos necesarios para su consolidación como programa de cumplimiento.

El alcance del documento comprende la revisión del PTEE vigente, la identificación de brechas frente a los lineamientos impartidos por la Superintendencia Nacional de Salud y los estándares establecidos en el Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública, así como la formulación de las actividades requeridas para su ajuste y fortalecimiento progresivo.

Así mismo, este alcance incluye la definición de los instrumentos nuevos o ajustados que deberán ser desarrollados, actualizados o integrados al PTEE, tales como políticas, procedimientos, metodologías, mecanismos de control, seguimiento y reporte, garantizando su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y los demás sistemas de gestión institucional.

El documento aplica a todos los procesos, dependencias, servidores públicos, contratistas, proveedores y demás terceros que intervienen directa o indirectamente en la gestión institucional, en la medida en que sus actuaciones se encuentren relacionadas con la observancia, formulación, preparación, ejecución futura, seguimiento y mejora del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

El alcance temporal del proceso de actualización y fortalecimiento del PTEE se establece hasta el 30 de agosto de 2026, plazo que la Entidad adopta como horizonte institucional para la consolidación del Programa actualizado, sin perjuicio de la continuidad de las acciones de integridad, transparencia y gestión del riesgo que se encuentran actualmente en ejecución.

Finalmente, se precisa que el presente documento no constituye la implementación del PTEE actualizado, sino un instrumento previo de planeación que orienta su desarrollo posterior, garantizando una transición ordenada, coherente y sostenible hacia un Programa fortalecido y alineado con las disposiciones normativas vigentes.

## 4. OBJETIVO

Definir y estructurar, hasta el 30 de agosto de 2026, las acciones, ajustes, instrumentos, responsabilidades y plazos necesarios para la actualización y fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), en coherencia con los lineamientos de la Superintendencia Nacional de Salud y los estándares del Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública.

### ***Objetivos específicos***

- Revisar y analizar el Programa de Transparencia y Ética Empresarial vigente, con el fin de identificar brechas frente a los lineamientos de la Superintendencia Nacional de Salud y los estándares definidos en el Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública, hasta el 30 de agosto de 2026.
- Definir y documentar los ajustes e instrumentos requeridos para el fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, garantizando su articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
- Establecer un cronograma, responsabilidades y mecanismos de seguimiento que permitan planificar, controlar y evaluar el proceso de actualización y fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, hasta el 30 de agosto de 2026.

## 5. RECURSOS

Para el desarrollo de las actividades previstas en el presente documento de planeación y alistamiento para la actualización y fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), la Entidad dispondrá de los recursos físicos, humanos y económicos existentes, de acuerdo con su estructura organizacional, capacidades operativas y disponibilidad presupuestal.

**Recursos humanos:** corresponderán principalmente a los servidores públicos y colaboradores responsables de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, quienes participarán en la revisión, formulación y definición de los ajustes e instrumentos del Programa, conforme a las responsabilidades asignadas y al esquema de líneas de defensa.

**Recursos físicos y tecnológicos:** Se utilizarán los medios institucionales disponibles, tales como infraestructura administrativa, herramientas informáticas, plataformas digitales, sistemas de información y canales de comunicación interna, necesarios para el desarrollo de las actividades de análisis, documentación, seguimiento y reporte.

**Recursos económicos:** las actividades contempladas en esta etapa de planeación se ejecutarán, en principio, con los recursos existentes, sin perjuicio de que, como resultado del proceso de revisión y definición de instrumentos, se identifiquen necesidades específicas de financiación que deberán ser evaluadas e incorporadas en la planeación y el presupuesto institucional correspondiente.

## 6. MARCO NORMATIVO

| NORMA                             | DESCRIPCIÓN   | EMITIDA POR                     |
|-----------------------------------|---|---------------------------------|
| Constitución Política de Colombia | Establece los principios de moralidad administrativa, transparencia, responsabilidad y control en el ejercicio de la función pública.                                     | Asamblea Nacional Constituyente |
| Ley 1474 de 2011                  | Estatuto Anticorrupción. Define medidas para prevenir, investigar y sancionar actos de corrupción y la obligación de implementar programas de transparencia e integridad. | Congreso de la República        |
| Ley 2195 de 2022                  | Modifica la Ley 1474 de 2011 y fortalece los mecanismos de prevención, transparencia, ética e integridad en las entidades públicas.                                       | Congreso de la República        |
| Ley 1712 de 2014                  | Regula el derecho fundamental de acceso   | Congreso de la                  |

# PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE



|   |  |   |
|---|--|---|
|   | a la información pública y desarrolla los principios de transparencia activa y pasiva.   | República   |
| Ley 2016 de 2020  | Adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y define los valores que orientan la gestión pública.               | Congreso de la República                                  |
| Ley 1952 de 2019  | Código General Disciplinario. Define el régimen de conflicto de intereses y deberes del servidor público.                          | Congreso de la República                                  |
| Decreto 1081 de 2015  | Reglamenta la Ley 1712 de 2014 y establece directrices para la gestión de solicitudes de información pública.                      | Presidencia de la República                               |
| Decreto 1499 de 2017  | Implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y articula políticas de integridad, transparencia y control interno. | Presidencia de la República                               |
| Decreto 1122 de 2024  | Reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y permite la permanencia de programas equivalentes como el PTEE.                  | Presidencia de la República                               |
| CONPES 4070 de 2022   | Define la Política de Estado Abierto, basada en principios de transparencia y participación.                                       | Consejo Nacional de Política Económica y Social           |
| Circular Externa 009 de 2016                                | Lineamientos iniciales en transparencia, ética y lucha contra la corrupción para entidades vigiladas.                              | Superintendencia Nacional de Salud                        |
| Circular Externa 007 de 2017                                | Fortalece disposiciones de integridad y prevención de riesgos en el sector salud.  | Superintendencia Nacional de Salud                        |
| Circular Externa 003 de 2018                                | Amplía lineamientos para la gestión del riesgo y prevención de prácticas contrarias a la ética.                                    | Superintendencia Nacional de Salud                        |
| Circular Externa 004-5 de 2021                              | Ajusta el enfoque de cumplimiento y gestión del riesgo en entidades vigiladas.   | Superintendencia Nacional de Salud                        |
| Circular Externa 05-5 de 2021                               | Consolida el Programa de Transparencia y Ética Empresarial y su articulación con la gestión del riesgo.                            | Superintendencia Nacional de Salud                        |
| Circular Externa 2022151000000053-5 de 2022                 | Establece lineamientos obligatorios para el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y el SAR-CFOS.                    | Superintendencia Nacional de Salud                        |
| Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública | Define estándares y acciones en integridad y transparencia, aplicables como referente técnico para el fortalecimiento del PTEE.    | Secretaría de Transparencia – Presidencia de la República |
| Modelo Estándar de Control Interno – MECI                   | Define las responsabilidades y líneas de defensa para el control interno.  | Departamento Administrativo de la Función Pública         |

## 7. DEFINICIONES

**Acceso a la información pública:** Derecho fundamental que tienen todas las personas a conocer la información generada, obtenida o en poder de las entidades públicas, en los términos establecidos en la Ley 1712 de 2014.

**Alistamiento institucional:** Proceso previo de planeación mediante el cual la Entidad define, organiza y prepara los ajustes, acciones, instrumentos y responsabilidades necesarios para la actualización y fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

**Canales de denuncia:** Mecanismos institucionales dispuestos para la recepción, gestión y tratamiento de reportes sobre presuntas irregularidades, actos de corrupción, fraude, soborno u otras conductas contrarias a la ética y la legalidad, garantizando confidencialidad y protección al denunciante.

**Conflicto de intereses:** Situación en la cual el interés particular de un servidor público, contratista o colaborador puede interferir con el interés general propio de la función pública, conforme a lo dispuesto en el Código General Disciplinario.

**Ética empresarial:** Conjunto de principios, valores y normas que orientan el comportamiento de la Entidad y de sus colaboradores, promoviendo actuaciones íntegras, transparentes y responsables en el desarrollo de sus funciones.

**Gestión del riesgo:** Proceso sistemático para identificar, analizar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, en especial los relacionados con corrupción, fraude, soborno, opacidad y conflictos de intereses.

**Integridad:** Principio que orienta el actuar de los servidores públicos y colaboradores hacia el cumplimiento de valores éticos, la transparencia y la coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, en el ejercicio de lo público.

**Líneas de defensa:** Esquema definido en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, mediante el cual se asignan responsabilidades diferenciadas para la gestión, el monitoreo y la evaluación del control interno y de los programas de cumplimiento.

**Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):** Marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, evaluar y mejorar la gestión pública, integrando políticas de gestión, desempeño, control interno, integridad y transparencia.

**Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE):** Programa de cumplimiento mediante el cual la Entidad establece políticas, procedimientos, controles y mecanismos orientados a prevenir, detectar y gestionar riesgos de corrupción, fraude, soborno y demás conductas contrarias a la ética y la legalidad, de conformidad con los lineamientos de la Superintendencia Nacional de Salud.

**Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP):** Programa marco definido por el Gobierno Nacional para fortalecer la integridad y la transparencia en las entidades públicas, cuyos estándares y lineamientos se adoptan en este documento como referente técnico para el fortalecimiento del PTEE.

**Rendición de cuentas:** Proceso permanente mediante el cual la Entidad informa, explica y responde a la ciudadanía y a sus grupos de interés sobre su gestión, resultados y uso de los recursos públicos.

**Superintendencia Nacional de Salud:** Entidad de inspección, vigilancia y control que emite lineamientos y directrices obligatorias en materia de transparencia, ética empresarial y programas de cumplimiento para las entidades del sector salud.

**Transparencia:** Principio que garantiza el acceso oportuno, claro y comprensible a la información pública, promoviendo la participación ciudadana, el control social y la confianza institucional.

## 8. ACTIVIDADES (CRONOGRAMA)

El presente cronograma establece de manera general las actividades, responsables y plazos definidos para el proceso de actualización, implementación y puesta en marcha del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE). Su formulación responde a un enfoque por fases, que permite una ejecución ordenada, progresiva y articulada con los procesos de planeación, gestión y control institucional.

El cronograma se estructura a un nivel estratégico, con el fin de garantizar flexibilidad operativa y facilitar los ajustes que se requieran durante su ejecución, sin que ello implique la modificación del presente documento. El seguimiento detallado y el control de avances se realizarán mediante los instrumentos internos de planeación y monitoreo, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Las actividades previstas en el cronograma corresponden a los hitos del Plan. El desarrollo operativo y detallado de cada actividad se gestionará mediante instrumentos internos de planeación, los cuales permitirán definir subactividades,

# PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE



responsables específicos y fechas más precisas, sin que ello implique la modificación del presente documento.

| Fase  | Actividad N° | Actividades / Acciones a desarrollar   | Producto o evidencia                                    | Área responsable                             | Fecha de Entrega |         |       |       |      |       |       |        |   |
|---|--------------|--|---|--|------------------|---------|-------|-------|------|-------|-------|--------|---|
|   |              |  |   |  | Enero            | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto |   |
| FASE 1<br>Diagnóstico y alineación normativa              | 1            | Realizar diagnóstico del Programa de Transparencia y Ética Empresarial vigente y su alineación con la normatividad aplicable (Supersalud y referentes del PTEP). | Informe de diagnóstico y matriz de alineación normativa | Oficina de Planeación                        | X                | X       |       |       |      |       |       |        |   |
| FASE 1<br>Diagnóstico y alineación normativa              | 2            | Desarrollar mesas de trabajo con las áreas responsables de los instrumentos del PTEE para revisar el estado actual, proponer ajustes y definir responsables.     | Actas de mesas de trabajo y compromisos definidos       | Oficina de Planeación con áreas responsables |                  | X       |       |       |      |       |       |        |   |
| FASE 2<br>Diseño y ajuste de instrumentos del PTEE        | 3            | Ajustar la estructura y contenidos del documento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.  | Documento PTEE ajustado (borrador)                      | Oficina de Planeación                        |                  |         | X     |       |      |       |       |        |   |
| FASE 2<br>Diseño y ajuste de instrumentos del PTEE        | 4            | Diseñar y ajustar los instrumentos transversales y programáticos del PTEE, conforme a los lineamientos vigentes.   | Instrumentos ajustados y/o diseñados                    | Áreas responsables de cada instrumento       |                  |         | X     | X     |      |       |       |        |   |
| FASE 2<br>Diseño y ajuste de instrumentos del PTEE        | 5            | Validar internamente el documento y los instrumentos del PTEE ajustado.  | Actas o constancias de validación interna               | Alta Dirección                               |                  |         |       | X     | X    |       |       |        |   |
| FASE 3<br>Implementación progresiva y aprobación del PTEE | 6            | Implementar de manera progresiva los instrumentos del Programa de Transparencia y Ética Empresarial.   | Evidencias de implementación                            | Áreas responsables                           |                  |         |       |       |      |       | X     | X      | X |



# PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE



La socialización se efectuará a través de los canales institucionales disponibles, priorizando medios internos de comunicación, y estará orientada a facilitar la articulación de las áreas responsables y la adecuada ejecución de las actividades previstas, sin perjuicio de su eventual publicación cuando la Entidad así lo determine.

|   |  |
|---|--|
| <p><b>Mecanismo de elaboración</b></p>        | <p>El presente documento se elaboró a partir de un ejercicio técnico de revisión normativa y análisis institucional, liderado por la Oficina de Planeación, que permitió identificar las acciones, ajustes e instrumentos requeridos para el fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, en articulación con las dependencias involucradas.</p> |
| <p><b>Mecanismo de difusión</b></p>           | <p>La difusión del documento se realizará de manera interna, una vez aprobado por la instancia competente, mediante los canales institucionales disponibles, con el fin de informar a las áreas responsables sobre los lineamientos, actividades y responsabilidades definidas para el proceso de actualización del PTEE.</p>  |
| <p><b>Mecanismos de capacitación</b></p>      | <p>La capacitación asociada al presente documento se orientará a facilitar la comprensión del proceso de actualización del PTEE y de los roles asignados, a través de espacios internos de socialización, inducción o acompañamiento técnico, de acuerdo con las necesidades identificadas y las capacidades institucionales</p>                                       |
| <p><b>Mecanismos de evaluación</b></p>        | <p>La evaluación del proceso se realizará mediante el seguimiento periódico al cumplimiento de las actividades definidas en el cronograma, el análisis del indicador de avance y la verificación de los productos e instrumentos elaborados, como insumo para la toma de decisiones por parte de la alta dirección.</p>  |
| <p><b>Mecanismos de retroalimentación</b></p> | <p>La retroalimentación se desarrollará a partir de los resultados del seguimiento y la evaluación, así como de las observaciones formuladas por las dependencias responsables y la alta dirección, con el propósito de realizar ajustes oportunos y fortalecer el proceso de actualización del Programa.</p>  |

## 10. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades para el desarrollo del presente documento de planeación y alistamiento para la actualización y fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) se establecen de conformidad con el esquema de líneas de defensa definido en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI,

garantizando claridad en los roles, adecuada segregación de funciones y coherencia con los lineamientos normativos vigentes.

**Alta Dirección:** será responsable de orientar, respaldar y validar estratégicamente el proceso de planeación y alistamiento para la actualización y fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), asegurando su alineación con los objetivos institucionales y el marco normativo aplicable.

En este sentido, le corresponde aprobar el presente documento, conocer y analizar los informes de avance presentados por la Oficina de Planeación, adoptar las decisiones estratégicas necesarias para el desarrollo del proceso y promover la articulación institucional requerida para el cumplimiento de las actividades definidas.

**Primera línea de defensa:** Corresponde a las dependencias responsables de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo, quienes tendrán a su cargo la ejecución de las actividades definidas en el cronograma, la elaboración de los insumos técnicos y la entrega oportuna de las evidencias y productos requeridos para el proceso de actualización del PTEE.

**Segunda línea de defensa** La Oficina de Planeación, en su rol de segunda línea de defensa, será responsable de liderar y consolidar el proceso de planeación y alistamiento, realizar el seguimiento al avance de las actividades, identificar alertas, proponer acciones de mejora y reportar periódicamente los resultados a la Alta Dirección para la toma de decisiones.

Así mismo, ejercerá la supervisión del proceso, verificando la coherencia del documento con los lineamientos normativos, institucionales y sectoriales aplicables.

**Tercera línea de defensa:** La Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, ejercerá la evaluación independiente del proceso, en el marco de sus funciones legales, verificando la adecuada aplicación del esquema de control interno y formulando recomendaciones orientadas al fortalecimiento del Programa.

## 11. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Oficina de Planeación realizará la consolidación del seguimiento, a partir de la información y evidencias reportadas por las dependencias responsables, identificando avances, alertas y posibles desviaciones que requieran ajustes o decisiones estratégicas.

# PLAN DE FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL - PTEE



El seguimiento se desarrollará en articulación con los mecanismos de control interno vigentes, sin perjuicio de las funciones de evaluación independiente que correspondan a la Oficina de Control Interno, de conformidad con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI. La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año.

**Indicador de seguimiento:** Proporción de ejecución del Plan de Fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial

Número de actividades ejecutadas en el período / Número de actividades programadas en el plan durante el periodo

| RANGO     |          |       |
|-----------|----------|-------|
| 0 – 60%   | Rojo     | Baja  |
| 61 – 89%  | Amarillo | Media |
| 90 – 100% | Verde    | Alta  |

## 12. CONTROL DE CAMBIOS

|                         |   |
|-------------------------|---|
| ELABORÓ                 | Paula Andrea González León – Directora Técnica de Planeación y Proyectos (E)                                    |
| ACTUALIZÓ               | Catalina Arenas Mejía – Auxiliar Administrativo   |
| APROBÓ                  | Comité de gestión y desempeño   |
| VERSIÓN                 | 03  |
| MOTIVO DE ACTUALIZACIÓN | Formulación del Plan para la actualización y fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial. |
| FECHA DE ACTUALIZACIÓN  | 23/01/2026  |